

**ALDEAS INFANTILES SOS CÓDIGO DE CONDUCTA**

España



**Código de Conducta**  
**Aldeas Infantiles SOS de**  
**España**



## **1. Introducción**

*Aldeas Infantiles SOS lleva adelante acciones en beneficio de los niños/as actuando como una organización independiente no gubernamental de desarrollo social. Respetamos las diferentes religiones y culturas, y trabajamos en países y comunidades donde nuestra misión pueda contribuir al desarrollo. Trabajamos según el espíritu de nuestra visión, misión y valores, nuestros estándares de calidad incluyen la política de protección infantil y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que promovemos en todo el mundo.*

## **2. Nuestra visión**

*Que cada niño pertenezca a una familia y crezca con amor, respeto y seguridad.*

## **3. Nuestra misión**

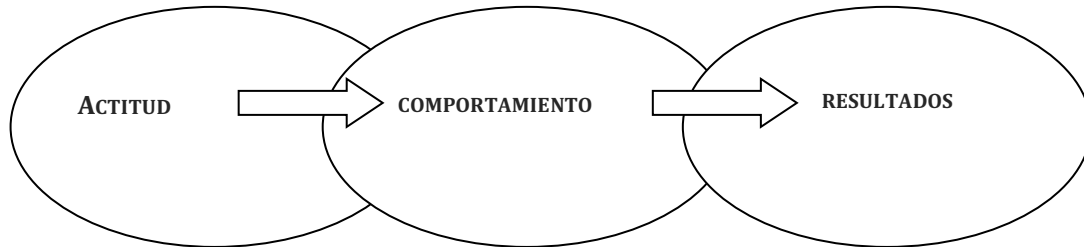
*Creamos familias para niños necesitados, los apoyamos a formar su propio futuro y cooperamos en el desarrollo de sus comunidades.*

## **4. Nuestros valores:**

<i>Audacia</i>	<i>Emprendemos acciones</i>
<i>Compromiso</i>	<i>Cumplimos nuestras promesas</i>
<i>Confianza</i>	<i>Creemos en cada persona</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Somos socios que transmiten confianza</i>

*Estas son las convicciones y actitudes centrales sobre las que se ha construido nuestra organización, las que constituyen la piedra fundamental de nuestro éxito. Estos valores guían nuestras acciones, decisiones y relaciones a medida que nos esforzamos por cumplir nuestra misión. El Código de Conducta también se ha construido sobre estos valores.*

*Para alcanzar sus objetivos, Aldeas Infantiles SOS ha de preservar su imagen como organización especializada en la atención a la infancia, que destaca por su integridad y respeto. Usted como empleado/a representa permanentemente a Aldeas Infantiles SOS, por tanto su actitud y comportamiento tienen un impacto decisivo en su trabajo, en los/las niños/as, en los programas SOS y, en definitiva, en la reputación de nuestra organización.*



## **5. Código de Conducta**

### **5.1. El objetivo de este Código de Conducta**

*El Código de Conducta de Aldeas Infantiles SOS es un sistema de principios y estándares que se basa en los valores de la organización, ofreciendo un marco de actuación para cada colaborador/a a la hora de denunciar malas prácticas y, al mismo tiempo, de protegerle contra falsas acusaciones. Por último, complementa nuestra política de protección infantil y contribuye a proteger la imagen de Aldeas Infantiles SOS.*

*El Código de Conducta descrito abajo debe ser aceptado y firmado por todos/as los/las empleados/as como condición previa a su incorporación a la Organización.*

*Determinando expectativas claras de comportamiento, Aldeas Infantiles SOS pretende fomentar la conducta respetuosa y digna hacia los/las niños/as, colaboradores/as y las comunidades con las que cooperamos.*

*El Código de Conducta pretende concienciar sobre la importancia de conservar una práctica profesional y un estilo de vida ético. En este sentido existe y está disponible en la intranet de la organización el Código Ético de Aldeas Infantiles SOS que viene a completar este documento*

### **5.2. El uso de este Código de Conducta**

*El Código de Conducta es un instrumento válido para la gestión de personas, con especial incidencia en la evaluación de desempeño ya que permite identificar buenas o malas prácticas.*

*Por otra parte, Aldeas Infantiles SOS tiene la responsabilidad de fomentar el ambiente de trabajo adecuado, de modo que los colaboradores muestren el comportamiento esperado.*

*La dirección de la Organización, a través del área de Recursos Humanos, es la responsable de la difusión e implantación del mismo, por tanto debe estar siempre accesible a todos los/las colaboradores/as a través de la intranet, tablón de anuncios, etc.*

*Por último, informarle que una copia firmada de este documento será adjuntada en su expediente personal, por ello le rogamos lo lea atentamente.*

### **5.3. Los límites de este Código de Conducta**

*Este Código de Conducta no puede abarcar todas las situaciones a los que los/las colaboradores/as SOS se enfrentan, de modo que su buen juicio, teniendo siempre en cuenta qué es lo mejor para el/la niño/a, sigue siendo vital.*

*El presente Código es un documento de vida y de desarrollo y está sujeto a una revisión periódica basada en la experiencia y en la retroalimentación.*

### **5.4. Consecuencias**

*¡Cada una de sus acciones cuenta! Cualquier incumplimiento de este Código de Conducta puede provocar implicaciones serias para la organización. Por lo tanto, Aldeas Infantiles SOS responderá de forma apropiada, emprendiendo en caso necesario medidas de carácter disciplinario y/o legales.*

## **6. Ámbito de la aplicación y cobertura**

### **6.1. Grupo objetivo**

*El presente Código de Conducta se aplica a todos los/las colaboradores/as y voluntarios/as de Aldeas Infantiles SOS.*

## **7. Conducta personal**

### **7.1. Protección infantil**

*Me comportaré de manera que salvaguarde a los niños/as de toda forma de discriminación, abuso o negligencia, y apoyo fuertemente nuestros valores y nuestra visión de que “Que cada niño pertenezca a una familia y crezca con amor, respeto y seguridad”.*

*No estableceré relaciones sentimentales o sexuales con niños/as o jóvenes. Soy consciente de que tales relaciones acarrearán consecuencias legales.*

*Informaré sobre cada sospecha con respecto al abuso, maltrato infantil o cualquier otra violación de la política de protección infantil de acuerdo con nuestro sistema de información y de respuesta.*

*Mantendré confidencialmente<sup>1</sup> los datos sobre niños/as y jóvenes en los programas de Aldeas Infantiles SOS (por ej. informaciones sobre su trasfondo familiar, el estado de salud etc.)*

---

<sup>1</sup> mantener confidencialmente significa “asegurar que la información solo sea accesible para las personas autorizadas”.

### **7.2. Conducta respetuosa**

*Trataré a todos los niños/as, colaboradores/as con dignidad y respeto, independientemente de su raza, color, pertenencia étnica, género, orientación sexual, edad y/o discapacidad.*

*En mis interacciones con todos los niños/as, colaboradores/as me comprometo a tener un comportamiento no violento y no provocativo. Actuaré de acuerdo con los valores de la organización: audacia, compromiso, confianza y responsabilidad, y respetaré en todo momento las leyes locales en donde vivo y trabajo.*

### **7.3. Sensibilidad de género**

*Actuaré con sensibilidad de género hacia niños/as y colaboradores/as. Reconozco la igualdad de oportunidades y me esfuerzo para promover la práctica de la igualdad de género.*

### **7.4. Comportamiento responsable hacia el entorno**

*Realizaré mi trabajo de manera responsable con el medioambiente, reconociendo temas ambientales y promoviendo prácticas sanas con el mismo.*

### **7.5. Uso de redes sociales**

*Las redes sociales nos ofrecen la posibilidad de estar conectados con familia, amigos y contactos profesionales, de compartir información y actualidad y establecer nuevos vínculos con personas y grupos con intereses afines. Como trabajadores de Aldeas Infantiles SOS las redes sociales suponen una excelente herramienta de comunicación pues informan sobre nuestra misión y actividades, posicionándonos sobre temas y acontecimientos de relevancia actual. Sin embargo **esta gran oportunidad conlleva una importante responsabilidad, ya que nuestras acciones a nivel personal en las mismas pueden repercutir de forma significativa en la imagen de toda la organización.***

*Por lo tanto como trabajador cumpliré unas normas básicas a la hora de participar en las redes, tales como:*

- Respetaré las normas de privacidad y protección de datos personales. Las leyes de protección de datos deben ser respetadas con el mismo rigor en las redes sociales que en comunicaciones profesionales.*
- Intentaré separar el ámbito personal y profesional. Se debe evitar el uso de imágenes y logos referentes a la organización en cuentas o publicaciones personales, ya que puede llevar a la confusión al interpretar mensajes personales como institucionales.*
- Respetaré el papel de los portavoces y los procedimientos de comunicación externa y de atención a los donantes.*

*Por último es importante resaltar que las redes pueden ser personales, pero su acceso puede ser público, es decir, podría ocurrir que estés comentando algo "por privado" a un amigo o familiar y dicha conversación pueda ser accesible a través de buscadores como Google. Asegúrate de conocer y controlar la configuración de privacidad de tu cuenta en redes como Facebook. Del mismo modo recuerda que las redes no sustituyen a las vías de*



*comunicación interna de la organización, por lo tanto no son un canal adecuado para la comunicación entre trabajadores, en lo que concierne a la coordinación de trabajo, ni para hacer llegar sugerencias o críticas a los equipos directivos, para ello existen otros canales de comunicación.*

## **8. Conducta profesional**

*Respetaré siempre la confianza y confidencialidad que Aldeas Infantiles SOS tiene en mí para proteger a los niños/as y actuar en su mejor interés.*

*Utilizaré siempre mi posición en beneficio de la organización a la hora de tratar con administraciones públicas, empresas donantes, proveedores y otras personas afiliadas a Aldeas Infantiles SOS.*

*Dado que mi posición en las Aldeas Infantiles SOS implica confianza y confidencialidad, actuaré con prudencia a la hora de dar información fuera de las exigencias normales de mi trabajo.*

*Administraré los recursos que me hayan sido confiados por parte de Aldeas Infantiles SOS de manera transparente y prudente y de acuerdo con los controles establecidos que garantizan el uso óptimo de todos los recursos materiales y personales.*

*Me comprometo a cumplir el código deontológico de Aldeas Infantiles SOS de España.*

### **8.1. Uso responsable de información**

*Utilizaré la información de acuerdo a la normativa vigente en materia protección de datos (Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).*

*Me comprometo a compartir la información requerida de forma oportuna para contribuir a un buen ambiente de trabajo, teniendo siempre en cuenta lo mejor para el/la niño/a.*

## **9. Firma y compromiso**

*He leído y comprendido el Código de Conducta de Aldeas Infantiles SOS. Soy consciente de que Aldeas Infantiles SOS requiere de mí que respete los estándares de comportamiento descritos en el mismo. Firmando me comprometo a esforzarme y mantener la conducta y el estilo de vida requerido, como condición previa para mi incorporación en Aldeas Infantiles SOS ya sea como personal laboral o voluntario.*